Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA V

27863/2022

Incidente Nº 1 - ACTOR: ARCOR SAIC-TF 39605-A DEMANDADO: AFIP - DGA s/INC APELACION

Buenos Aires, de octubre de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO;

I.-Que, a fojas 33 (de las actuaciones físicas a las que se aludirá en lo sucesivo) el Tribunal Fiscal de la Nación reguló los honorarios de la actuación letrada fiscal -en su doble carácter- en 1 UMA, equivalente -al momento de tal regulación- a la suma $4.978.

II.- Que, contra tal pronunciamiento, a fojas 36, la parte actora interpuso recurso de apelación al considerar que los estipendios fijados resultan elevados. Por su parte, a fojas 42, la letrada del Fisco Nacional apeló la regulación de honorarios al considerar que el monto fijado resulta bajo.

III.- Que así los hechos, partiendo de la base regulatoria de autos y examinando el resultado obtenido frente a la dedicación prestada conforme su jerarquía profesional; corresponde hacer lugar al recurso de apelación presentado por la representación letrada del Fisco Nacional y, en consecuencia, fijarlos los honorarios –ante su actuación profesional en doble carácter- en 6,04 UMAs, equivalente a la suma de $153.252,92 (cfr. art. cfr. 16, 19, 21, y ss. de la Ley Nº 27.423 y Resolución SGA Nº 2722/23).

IV.- Que, cabe dejar aclarado que en el importe establecido precedentemente no se encuentra incluida suma alguna en concepto de IVA, por lo que -frente a la acreditación de la condición de responsable inscripto en dicho tributo que oportunamente realice el letrado, la obligada respecto de dicho emolumento deberá depositar el importe correspondiente a dicho tributo, juntamente con el monto del pago.

Todo lo cual, **ASÍ SE RESUELVE.**

Fecha de firma: 12/10/2023
Alta en sistema: 17/10/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

#36574057#387148468#20231012100426634

Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvanse.

Jorge F. ALEMANY **Guillermo F. TREACY**

Pablo GALLEGOS FEDRIANI

Fecha de firma: 12/10/2023
Alta en sistema: 17/10/2023
Firmado por: JORGE ALEMANY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: PABLO GALLEGOS FEDRIANI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: GUILLERMO FABIO TREACY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALBERTO VAZQUEZ, PROSECRETARIO DE CAMARA

#36574057#387148468#20231012100426634